SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313298824

COMERCIAL MAHEIN LIMITADA
76.037.925-5
AVENIDA 21 DE MAYO #2750 CONCEPCION, CONCEPCION
ESTACION DE SERV,LAVADO,LUBR,VENTA ACCES,MINMARKET,DISTR.GAS Y CONSIG.

AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS.

CONCEPCIÓN, 11/06/2013

RES. EX. N° 77313019052 /

VISTOS: La solicitud de fecha 06/06/2013, presentada por la Sociedad individualizada, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°) Que, la Sociedad, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle AVDA. 21 DE MAYO N° 2750, de la Comuna de CONCEPCIÓN, la que se encuentra autorizada por Resolución Exenta N° 1325 del 28/09/2007 de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA : SAM4'S
MODELO : ER-420
SERIE N° : B5AG800029X
N° FISCAL : 128631
CAJA : 1

MARCA : SAM4'S
MODELO : ER-420
SERIE N° : B5AG800031W
N° FISCAL : 128632
CAJA : 2

2º) Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa INGEPESA LTDA., acompañado; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; %1; %2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO y CORRECCIÓN.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de “INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS”, consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, Nº 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución Exenta Nº 1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a COMERCIAL MAHEIN LIMITADA, RUT Nº 76.037.925-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de las máquinas registradoras en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

COMERCIAL MAHEIN LIMITADA

AVENIDA 21 DE MAYO N° 2750, CONCEPCION

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

EXPEDIENTE

PAP/hro